



**BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER VACANTES DE PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL**

La Municipalidad de Estación Central realiza la presente convocatoria para proveer cargos disponibles en su Planta de Personal, conforme a lo dispuesto en la Ley N°18.883, de 1989, que “Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”, la Ley N°20.922, de 2016, que “Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa”, el Reglamento N°74, de 2019, que modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Estación Central, y su Reglamento N°77/2023 de 31 de agosto de 2023, sobre Concursos Públicos para proveer vacantes en la planta de la Municipalidad de Estación Central.

La referida convocatoria tiene como propósito proveer las vacantes que se más adelante se individualizan:

**I. Identificación de las vacantes**

**I.II.II Planta Directiva**

**a. DIRECTIVO DE OBRAS MUNICIPALES**

Código	Cargo	Cup o	Grad o	Nivel Educativo Requerido	Título Profesional Requerido	Funciones Esperadas	Formación académica complementaria requerida	Formación académica complementaria deseable	Experiencia Laboral Requerida	Experiencia Laboral Deseable
DIRE_01_25	Director/a de Obras Municipales	1	4°	Cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley 18.883, art. 8, N° 1 <sup>1</sup>	Título de arquitecto, de ingeniero civil, de ingeniero constructor civil o de constructor civil, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Garantizar el debido cumplimiento de las funciones indicadas en los artículos 44°, 45°, 46, 47 y 48 del Reglamento N°70/2017 de Organización Interna de la Municipalidad de Estación Central.	No indicado	Conocimientos en áreas tales como: Políticas Públicas, Construcción, u Obras Públicas.	No indicado	Experiencia comprobable en el cargo al que postula en el ámbito municipal.

**b. DIRECTIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICOS**

Código	Cargo	Cup o	Grad o	Nivel Educativo Requerido	Título Profesional Requerido	Funciones Esperadas	Formación académica complementaria requerida	Formación académica complementaria deseable	Experiencia Laboral Requerida	Experiencia Laboral Deseable
--------	-------	-------	--------	---------------------------	------------------------------	---------------------	--	---	-------------------------------	------------------------------

<sup>1</sup> Ley 18.883, art. 8, N° 1 indica lo siguiente poseer Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. a) Para la unidad de obras municipales se requerirá título de arquitecto, de ingeniero civil, de ingeniero constructor civil o de constructor civil, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.



DIRE_02_25	Director/a de Tránsito y Transporte	1	5°	Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración otorgada por una institución de educación superior del Estado, o reconocida por éste.	Título de Ingeniero Comercial o de Ingeniero en Tránsito o Transporte.	Garantizar el debido cumplimiento de las funciones indicadas en los artículos 55° y 56 del Reglamento N°70/2017 de Organización Interna de la Municipalidad de Estación Central.	No indicado	Conocimientos en áreas tales como: Políticas Públicas, Transporte o Tránsito, o Administración.	De a lo menos dos años.	Experiencia comprobable en el cargo al que postula en el ámbito municipal.
------------	-------------------------------------	---	----	--	--	--	-------------	---	-------------------------	--

## II. I. Requisitos Generales

Los(as) postulantes deberán cumplir con los requisitos generales de ingreso a la Municipalidad, los cuales se encuentran dispuestos en la Ley N°18.883, de 1989, que “Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales” y en la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, correspondiendo a los que a continuación se indican:

- Ser Ciudadano;
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los(as) postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades contenidas en los Artículos N°54 DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia publicado en el Diario Oficial el día 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, las cuales son:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM mensuales o más, con el respectivo organismo de la administración del Estado.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos(as), adoptados(as) o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director(a), administrador(a), representante o socio(a) titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso postule.
- Ser cónyuge, hijo(a), adoptado(a) o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los(as) funcionarios(as) directivos del Servicio hasta el nivel de jefe(a) de Departamento inclusive.
- Hallarse condenado(a) por crimen o simple delito.

## II. II. Requisitos específicos

Los(as) postulantes deberán cumplir con los requisitos específicos estipulados para el cargo de la Planta Municipal concursado, conforme a lo dispuesto en el Artículo N°8 de la Ley N°18.883, de 1989, que “Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”, el Reglamento N°74, de 2019, que “Aprueba la modificación de la Planta de Personal de

la Municipalidad de Estación Central” y el Reglamento N°77/2023<sup>2</sup> de Concursos Públicos para Proveer Vacantes de la Planta de la Municipalidad de Estación Central, de fechas 31 de agosto de 2023, conforme al siguiente tenor:

Planta Directiva: Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración otorgada por una institución de educación superior del Estado, o reconocida por éste.

- **Directivo 4°**. Director/a de Obras Municipales: Título de arquitecto, de ingeniero civil, de ingeniero constructor civil o de constructor civil
- **Directivo 5°**. Director/a de Tránsito y Transporte Públicos: Título de Ingeniero Comercial o de Ingeniero en Tránsito o Transporte.

### II.III. Admisibilidad de postulaciones recibidas

Los(as) postulantes que cumplan con los requisitos legales generales y específicos detallados previamente y respaldados debidamente con los documentos requeridos en las presentes bases podrán acceder a la fase de evaluación.

El Comité de Selección, designado para estos efectos, de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los(as) postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación, por correo electrónico, a los(as) postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello. Para tales efectos el/la postulante es responsable de entregar un correo electrónico vigente, correctamente registrado en el currículum y con la capacidad para recibir información.

Sólo serán admisibles aquellas postulaciones que reúnan los requisitos específicos requeridos en relación con el título profesional indicado para cada cargo concursado. Aquellas carreras profesionales de institución superior del Estado o reconocidas por éste que no sean las indicadas, no serán declaradas admisibles.

### II.IV. Permanencia en el cargo

Los(as) postulantes que resulten seleccionados para ocupar las vacantes de los cargos de la planta municipal indicados en las presentes bases permanecerán en su cargo mientras no se presenten alguna de las situaciones descritas en el Título VI, **artículo N°144**, de la Ley N°18.883, de 1989, que “Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”, las cuales corresponde a las siguiente:

- a) Aceptación de renuncia;
- b) Obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, en relación al respectivo cargo municipal;
- c) Declaración de vacancia;
- d) Destitución;
- e) Supresión del empleo; y
- f) Fallecimiento.

## II. Etapas, factores y subfactores a evaluar

### II.I Planta Directiva

**Etapas 1:** Factor “Estudios y Formación Educacional”. Se compone de los subfactores asociados a:

- Formación Educacional.
- Estudios de Especialización y/o Capacitación.

**Etapas 2:** Factor “Experiencia Laboral”. Se compone de los subfactores asociados a:

- Experiencia laboral relacionada con el cargo.
- Experiencia en cargos de Directivo, jefaturas y coordinación de equipos.
- Experiencia municipal en el cargo concursado.

<sup>2</sup> Reglamento N°77/2023, es el Reglamento de Concursos Públicos para Proveer Vacantes en la Planta de la Municipalidad de Estación Central.

**Etapa 3:** Factor “Evaluación técnica y psicolaboral”<sup>3</sup>. Se compone del siguiente sub-factor:

- Examen técnico y psicolaboral<sup>4</sup> para el cargo<sup>5</sup>.

**Etapa 4:** Factor “Apreciación Global del candidato”. Se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista personal realizada por el Comité de Selección, se aprecia de forma global a los postulantes con el fin de evaluar aptitudes profesionales para el ejercicio del cargo.

### III. Proceso de postulación y recepción de antecedentes

Las Bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la página web institucional <https://muniecentral.cl/wp/concursoec/> a contar del día de su publicación, entendiéndose, de esta forma, plenamente conocidas por todos los(as) interesados(as).

Sin perjuicio de lo anterior, un aviso con las presentes bases será también difundido en un periódico de circulación regional, conforme a las disposiciones contempladas en el artículo N°18 de la Ley N°18.883, de 1989, que “Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”.

#### IV.I. Antecedentes requeridos para postular

Para participar y formalizar su proceso de postulación a las vacantes a los cargos de planta dispuestos en las presentes bases concursales, los(as) postulantes deberán presentar la siguiente documentación general:

- a) Ficha de Postulación al cargo (Anexo N°1); **(Obligatorio)**.
- b) Currículum Vitae (Anexo N°2) **(Obligatorio)**.
- c) Fotocopia Cédula de Identidad vigente; **(Obligatorio)**.
- d) Copia del certificado que acredite nivel educacional, requerido por Ley. De acuerdo al punto II. de las presentes bases, según vacante. **(Obligatorio)**.
- e) Fotocopia simple de certificados que acrediten estudios de especialización y/o capacitaciones cursadas indicando número de horas de duración y fecha de realización; **(Obligatorio)**.
- f) Certificados que acrediten experiencia laboral que indique funciones; **(Obligatorio)**<sup>6</sup>.
- g) Declaración jurada simple que acredite lo dispuesto en las letras c), e) y f) del artículo N°10 de la Ley N°18.883, de 1989, que “Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales” y que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 (Anexo N°3). **(Obligatorio)**
- h) Certificado oficial de haber cumplido con el Decreto Ley N°2.306, del Ministerio de Defensa Nacional, que dicta normas sobre de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, cuando fuere procedente; **(Obligatorio para varones)**.

Para la admisibilidad de este concurso sólo se considerarán los formatos establecidos en las bases del concurso, no siendo considerados otros formatos distintos a los que se incluyen. Los formatos que se requerirán para ser admisibles deberán ser exclusivamente los indicados en estas bases, de lo contrario la postulación quedará declarada inadmisibile.

En el caso de los/as funcionarios/as de la Municipalidad de Estación Central, para efectos de las letras d), e) y f), deberán solicitar al Departamento de Recursos Humanos, un certificado que contenga información referente a experiencia laboral en el Servicio, a los títulos y a estudios que se encuentran registrados en su carpeta funcionaria, los que se tendrán por acreditados.

Respecto del Certificado que acredite la experiencia laboral: Para estos efectos, el(los) certificado(s) debe(n) contener la identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especificación del (los) cargo(s) ocupado(s), las

<sup>3</sup> Examen de carácter técnico que medirá habilidades y competencias a las(os) postulante(s) para el desempeño del cargo de la planta, conforme a lo requerido en las presentes bases y adecuación psico-laboral del postulante para el desempeño del cargo, conforme competencias indicadas en las vacantes.

<sup>4</sup> Evaluación Psicolaboral incluye Prueba Psicológica y Grupos Assessment (3) o entrevista personal para evaluación de hasta 4 competencias indicadas en las presentes bases.

<sup>5</sup> De acuerdo al Reglamento N°77 de fecha 31 de agosto de 2023, en su artículo 18º, señala que: en cualquiera de las etapas del concurso, podrá evaluar la pertinencia de una evaluación externa especializada en selección de personal, quien emitirá opinión calificadora respecto de las competencias y/o perfil psicologico de los (las) postulantes. Siendo la etapa III externalizada a través de una consultora especializada en reclutamiento de personas.

<sup>6</sup> Para el caso de los funcionarios de la Municipalidad de Estación Central se requerirá el Certificado de Experiencia laboral y un Certificado de funciones emitido por jefatura inmediata, como documento complementario para la postulación de este concurso. **Siendo de carácter obligatorio el Certificado emitido por Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, con firma y timbre.**

principales funciones, inicio y fin del período de desempeño (día, mes, año), nombre completo y firma de quien lo extiende, además del timbre de la organización que certifica. Tendrán la misma validez aquellos certificados firmados a través de firma electrónica.

Idealmente, se deberá indicar teléfono y/o correo electrónico de contacto de la persona que certifica el documento.

**Así mismo, para los funcionarios(a) de la Municipalidad de Estación Central el Certificado de Experiencia Laboral entregado por el Departamento de Recursos Humanos, deberá indicar las funciones específicas realizadas por el funcionario(a), siendo firmado por la jefatura del Departamento de Recursos Humanos.**

No se considerarán documentos válidos para acreditar experiencia laboral: Certificados extendidos por el(la) mismo(a) postulante, Currículum Vitae, contratos de trabajo, resoluciones o decretos de nombramientos, finiquitos, boletas de honorarios, certificados de cotizaciones previsionales, cartas de recomendación, liquidaciones de sueldo, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en los párrafos precedentes.

Respecto del Certificado que acredite Capacitación: Para estos efectos, el (los) certificado(s) debe(n) contener la información de identificación de la Empresa o Institución de Capacitación o de Certificación de Competencias Laborales, nombre del postulante, la duración (horas) de la capacitación, fecha de realización, nombre completo y firma de quien lo extiende (o Representante Legal), además del timbre de la empresa o institución que acredita. Tendrán la misma validez aquellos certificados firmados a través de firma electrónica.

Para estos efectos los Certificados entregados a través de Capacitación Laboral realizada por SENCE, Organismos Técnicos de Capacitación, Institutos Técnicos Profesionales y/o CFT, serán considerados válidos.

Respecto del Certificado que acredite Especialización: Para estos efectos, el (los) certificado(s) debe(n) contener la información de identificación de la Universidad que acredite la especialización, el grado que otorga o el nombre del diplomado, magíster o master o doctorado, nombre del postulante, la duración (horas) según corresponda, fecha de realización, nombre completo y firma de quien lo extiende (rector(a), o director(a) de sede), además del timbre de la institución que acredita. Tendrán la misma validez aquellos certificados firmados a través de firma electrónica.

Aquellas postulaciones que no incluyan todos los documentos señalados como obligatorios no serán declaradas admisibles, quedando fuera del proceso.

La fecha de los certificados que acreditan experiencia laboral pueden ser extendidos con anterioridad a la fecha de publicación del concurso.

El(la) postulante deberá entregar su expediente de postulación numerando correlativamente todas sus hojas y deberá entregarse completo de una sola vez mediante el envío de un solo correo electrónico por postulación. **No se aceptarán correos electrónicos que complementen la postulación con documentación faltante, a menos que se incluya toda la documentación solicitada en un nuevo correo electrónico enviado.**

Quienes deseen postular a más de un cargo deberán llenar una ficha de postulación por cada cargo al que desean postular, adjuntando todos los antecedentes requeridos. Para la modalidad de postulación online, se deberá enviar **un sólo correo electrónico** por cada cargo al que desea postular, el que deberá ser indicado con el código en el asunto.

En caso de no adjuntar un antecedente, se podrá enviar un nuevo correo electrónico, dentro del plazo de postulación, que incluya toda la documentación solicitada para la postulación del cargo, indicando el código de la postulación en el asunto del correo electrónico.

#### **IV.II. Fecha y lugar de recepción de postulaciones**

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá a partir de las 00:00 horas del día 19 de mayo de 2025 y se extenderá hasta las 23:59 hrs., del día 20 de mayo de 2025. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

Los antecedentes deberán ser enviados exclusivamente a través del correo electrónico [concursodeplanta@ecentral.cl](mailto:concursodeplanta@ecentral.cl)

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los(as) postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas

pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos(as) los(as) postulantes que se presenten en este concurso.

Las consultas sobre el proceso de postulación se recibirán desde la fecha de publicación del concurso hasta cumplido el séptimo día y podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a [concursodeplanta@ecentral.cl](mailto:concursodeplanta@ecentral.cl)

#### IV. Proceso de selección

##### V.I. Forma de evaluación

Se reitera a los(as) postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos(as) que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados en los puntos II y III, debidamente respaldados como se indica en el punto IV.I.

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas siguientes.

El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los(as) postulantes no alcancen el puntaje mínimo de aprobación en alguna de las etapas definidas en las presentes bases.

La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en las tablas siguientes:

##### V.I.I. Rúbrica de evaluación para vacantes de planta

##### V.I.II Rúbrica de evaluación para planta Directiva Director/a de Obras Municipales

ETAPA	FACTOR (PONDERACIÓN EN %)	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍN. APROBACIÓN
I	Estudios y Formación Educativa (15%)	Formación Educativa	Título de arquitecto, de ingeniero civil, de ingeniero constructor civil o de constructor civil, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste <sup>7</sup> .	10	25	11
		Estudios de Especialización o Capacitación	Doctorado y/o magister y/o diplomado en las áreas indicadas en "Formación académica complementaria deseada".	15		

<sup>7</sup> De acuerdo al dictamen de Contraloría N° 25301/98 se aclara que los títulos profesionales que ocuparán el cargo de Director de obras Municipales deberá ser de Arquitecto, de Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor Civil o de Constructor Civil, únicamente.



			<p>Acredita más de 100 horas pedagógicas de capacitación durante los últimos 5 años en las áreas indicadas en "Formación académica complementaria deseable".</p>	10		
			<p>Acredita entre 40 y menos de 100 horas pedagógicas o al menos 1 curso de capacitación durante los últimos 5 años en las áreas indicadas en "Formación académica complementaria deseable".</p>	5		
			<p>Doctorado y/o magister y/o diplomado en otras áreas.</p>	1		
II	Experiencia Laboral (25%)	Experiencia laboral relacionada con el cargo	<p>Acredita más de 5 años de experiencia laboral en cargos similares <sup>8</sup> en el sector público o privado.</p>	10	30	15
			<p>Acredita entre 3 y 5 años de experiencia laboral en cargos similares en el sector público o privado.</p>	5		
			<p>Acredita menos de 3 años de experiencia laboral en cargos similares en el sector público o privado.</p>	3		
		<p>Experiencia en cargos directivos, jefaturas y/o coordinación de equipos.</p>	<p>Acredita más de 5 años de experiencia en el ejercicio de cargos directivos, jefaturas y/o coordinación de equipos en instituciones públicas o privadas.</p>	10		

<sup>8</sup> Cargos similares al cargo postulado es decir de Director/a o su similar en el área privada.



			<p>Acredita entre 3 y menos de 5 años de experiencia en el ejercicio de cargos directivos, jefaturas y/o coordinación de equipos en instituciones públicas o privadas.</p> <p>5</p>		
			<p>Acredita menos de 3 años de experiencia en el ejercicio de cargos directivos, jefaturas y/o coordinación de equipos en instituciones públicas o privadas.</p> <p>3</p>		
		Experiencia municipal en el cargo concursado.	<p>Acredita más de 3 años de experiencia laboral en ejercicio del cargo concursado<sup>9</sup> en municipios.</p> <p>10</p>		
			<p>Acredita entre 2 y 3 años de experiencia laboral en ejercicio del cargo concursado en municipios.</p> <p>5</p>		
			<p>Acredita menos de 2 años de experiencia laboral en ejercicio del cargo concursado en municipios.</p> <p>3</p>		
III	Evaluación Técnica y Psicolaboral (40%)		Prueba Técnica y evaluación Psicolaboral para el cargo.	<p><b>Recomendable</b> para el cargo, conforme al conocimiento técnico y adecuación psicolaboral requerida.</p> <p>20</p>	20

<sup>9</sup> Cargo de Director/a de Obras Municipales.



			Recomendable con observaciones para el cargo, conforme al conocimiento técnico y adecuación psicolaboral requeridas.	10		
			Recomendable con observaciones mayores para el cargo, conforme al conocimiento técnico y adecuación psicolaboral requeridas.	5		
			No recomendable para el cargo, conforme al conocimiento técnico y adecuación psicolaboral requeridas.	1		
IV	Apreciación Global del candidato (20%)	Entrevista personal del Comité de Selección.	Presenta las aptitudes y conocimientos para el cargo (Nota referencial 6.0 a 7.0)	25	25	25
			Presenta algunas aptitudes y conocimientos para el cargo (Nota referencial 4.5 a 5.9)	10		
			Presenta escasas aptitudes y conocimientos para el cargo (Nota referencial 4.4 o inferior).	5		
<b>TOTALES</b>					<b>100</b>	<b>61</b>

Cada uno de los puntajes asociados a un sub-factor de las rúbricas precedentes, son excluyentes entre sí, obteniendo el(la) postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

Las notas asignadas por el Comité de Selección no serán aproximadas a notas enteras.

#### V.I.III Rúbrica de evaluación para planta Directiva Director/a de Tránsito y Transporte Públicos

ETAPA	FACTOR (PONDERACIÓN EN %)	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍN. APROBACIÓN
-------	------------------------------	-----------	----------	----------------------	------------------------	----------------------------



I	Estudios y Formación Educativa (15%)	Formación Educativa	Título de Ingeniero Comercial o de Ingeniero en Tránsito o Transporte otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste <sup>10</sup> .	10	25	11
		Estudios de Especialización o Capacitación	Doctorado y/o magister y/o diplomado en las áreas indicadas en "Formación académica complementaria deseada".	15		
			Acredita más de 100 horas pedagógicas de capacitación durante los últimos 5 años en las áreas indicadas en "Formación académica complementaria deseable".	10		
			Acredita entre 40 y menos de 100 horas pedagógicas o al menos 1 curso de capacitación durante los últimos 5 años en las áreas indicadas en "Formación académica complementaria deseable".	5		
		Doctorado y/o magister y/o diplomado en otras áreas.	1			
II	Experiencia Laboral (25%)	Experiencia laboral relacionada con el cargo	Acredita más de 3 años de experiencia laboral en cargos similares en el sector público o privado.	10	30	15

<sup>10</sup> De acuerdo al Dictamen de Contraloría N° 26077/93, en este se aclara para los títulos profesionales con distinta denominación que, "aún cuando puedan tener una formación académica similar, no habilitan para ocupar el cargo de Director(a) de Tránsito y Transporte Público". En este sentido, sólo se permitirán aquellos títulos que se indican como requeridos tales como: Ingeniero Comercial, Ingeniero en Tránsito o Ingeniero en Transporte.



		<p>Acredita entre más de 2 y menos de 3 años de experiencia laboral en cargos similares en el sector público o privado.</p>	5
		<p>Acredita a lo menos de 2 años de experiencia laboral en cargos similares en el sector público o privado.</p>	3
		<p>Acredita más de 3 años de experiencia en el ejercicio de cargos directivos, jefaturas y/o coordinación de equipos en instituciones públicas o privadas.</p>	10
	Experiencia en cargos directivos, jefaturas y/o coordinación de equipos.	<p>Acredita entre más de 2 y menos de 3 años de experiencia en el ejercicio de cargos directivos, jefaturas y/o coordinación de equipos en instituciones públicas o privadas.</p>	5
		<p>Acredita a lo menos 2 años de experiencia en el ejercicio de cargos directivos, jefaturas y/o coordinación de equipos en instituciones públicas o privadas.</p>	3
	Experiencia municipal en el cargo concursado <sup>11</sup> .	<p>Acredita más de 3 años de experiencia laboral en ejercicio del cargo concursado en municipios.</p>	10

<sup>11</sup> El requisito específico indica experiencia de a lo menos 2 años.



			<p>Acredita más de 2 años y menos de 3 años de experiencia laboral en ejercicio del cargo concursado en municipios.</p>	5		
			<p>Acredita a lo menos de 2 años de experiencia laboral en ejercicio del cargo concursado en municipios.</p>	3		
III	Evaluación Técnica y Psicolaboral (40%)	Prueba Técnica y evaluación Psicolaboral para el cargo.	<p><b>Recomendable</b> para el cargo, conforme al conocimiento técnico y adecuación psicolaboral requerida.</p>	20	20	10
			<p><b>Recomendable con observaciones</b> para el cargo, conforme al conocimiento técnico y adecuación psicolaboral requeridas.</p>	10		
			<p><b>Recomendable con observaciones mayores</b> para el cargo, conforme al conocimiento técnico y adecuación psicolaboral requeridas.</p>	5		
			<p><b>No recomendable</b> para el cargo, conforme al conocimiento técnico y adecuación psicolaboral requeridas.</p>	1		
IV	Apreciación Global del candidato (20%)	Entrevista personal del Comité de Selección.	Presenta las aptitudes y conocimientos para el cargo (Nota referencial 6.0 a 7.0)	25	25	25

		Presenta algunas aptitudes y conocimientos para el cargo (Nota referencial 4.5 a 5.9)	10		
		Presenta escasas aptitudes y conocimientos para el cargo (Nota referencial 4.4 o inferior).	5		
<b>TOTALES</b>				<b>100</b>	<b>61</b>

Cada uno de los puntajes asociados a un sub-factor de las rúbricas precedentes, son excluyentes entre sí, obteniendo el(la) postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

Las notas asignadas por el Comité de Selección no serán aproximadas a notas enteras.

#### VI. Actas del comité de selección

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

#### VII. Puntaje de postulante idóneo

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado postulante idóneo, el(la) candidato(a) deberá reunir un puntaje igual o superior al puntaje mínimo, indicado en la rúbrica del cargo respectivo. El(la) postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aún cuando subsista la vacante.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso.

#### VIII. Calendarización del proceso

ACTIVIDADES/ETAPAS	FECHAS
Inicio de postulación	19 de mayo de 2025 desde las 00:00 horas.
Cierre de postulación	Hasta las 23:59 del 20 de mayo de 2025.
Admisibilidad	22 al 23 de mayo de 2025.
Evaluación de antecedentes (Etapa I y II)	26 de mayo al 30 de mayo de 2025.
Evaluación Técnica y Psicolaboral (Etapa III)	02 al 16 de junio de 2025.
Evaluación Entrevista Apreciación Global (Etapa IV)	17 al 19 de junio de 2025.
Ponderaciones postulantes	23 de junio de 2025.
Confección de ternas, envío a alcalde, entrevista con la autoridad, y selección de candidatos/as <sup>12</sup>	24 al 26 de junio de 2025.
Finalización del proceso	27 al 30 de junio de 2025.
Ingreso a planta	01 de julio de 2025.

<sup>12</sup> Eventualmente podría existir una entrevista con la autoridad municipal, o su subrogante, durante esas fechas que no considerará evaluación ni puntaje.

#### IX. Propuesta de Nómina, notificación y cierre

Como resultado del concurso, el Comité de Selección confeccionará una nómina de tres nombres que hubieran obtenido los más altos puntajes. En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será:

1. El mayor puntaje obtenido en la Etapa III.
2. El mayor puntaje obtenido en la Etapa IV.

En caso de persistir el empate para presentar la terna, decidirá el Comité de Selección por votación simple, el mecanismo mediante el cual se definirán los criterios para integrar esta última.

La terna, será propuesta al alcalde, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas en la terna, pudiendo ser esta cualquiera de las ahí establecidas.

El concurso se resolverá a más tardar al décimo día hábil siguiente al cierre de la etapa de Evaluación Técnica.

#### X. Notificación y cierre del proceso

El alcalde notificará personalmente o por correo electrónico al postulante seleccionado(a). La notificación se realizará vía correo electrónico, a la dirección de email que se indique en su postulación.

Una vez practicada la notificación mediante correo electrónico, el(la) postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, **dentro del plazo de tres días contados desde la notificación de la selección de candidato/a**, aportando la documentación original solicitada en estas bases, debiendo esta última ser ingresada presencialmente en el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Estación Central. Si así no lo hiciere, el alcalde nombrará a alguno de los(as) otros(as) postulantes propuestos en la terna.

El Departamento de Recursos Humanos, comunicará a **todos los(as) concursantes** el resultado final, vía correo electrónico, dentro de los 30 días siguientes a su conclusión de este último.

Los postulantes, que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar a la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 156 de la Ley N°18.883, de 1989, que "Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

#### XI. Consideraciones finales

- a) El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una preocupación en la elaboración de estas bases. Entendiendo la relevancia del lenguaje inclusivo, en especial el compromiso con la igualdad y equidad de género, podemos indicar que el lenguaje inclusivo de género aporta a un trato digno, respetuoso y valorativo de la sociedad, reconociendo a su vez que ésta se compone tanto por mujeres como por hombres.
- b) Para efectos de acreditar experiencia laboral, los postulantes deberán ceñirse a lo establecido en los párrafos finales del punto IV.I de estas bases.
- c) La Declaración Jurada requerida en estas bases, debe estar emitida con fecha igual o posterior a la publicación del aviso en el Diario Comunal y en la página web del municipio.
- d) Sólo serán consideradas las postulaciones recibidas al correo electrónico [concursodeplanta@ecentral.cl](mailto:concursodeplanta@ecentral.cl) Entiéndase que quien postule debe presentar los documentos indicados en el apartado IV.I., titulado "Antecedentes requeridos para postular". Solamente se calificará la formación, capacitación y experiencia, avalada mediante certificados extendidos con los requisitos que se indican en dicho apartado.
- e) Quienes no se presenten a las etapas III y IV, obtendrán puntaje cero en el sub-factor.<sup>13</sup>
- f) Los documentos originales que acrediten los requisitos legales y de formación educacional, serán solicitados al postulante seleccionado(a) por el Alcalde, una vez finalizadas todas las etapas de este proceso.
- g) Todo el proceso presencial de toma de exámenes se realizará en la comuna de Estación Central en la Región Metropolitana. Específicamente en el Edificio Consistorial de la Municipalidad de Estación Central ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°3920, comuna de Estación Central. El costo de traslado y alimentación será asumido por cada postulante.

<sup>13</sup> Las evaluaciones de las etapas III y IV se realizarán en el Edificio Consistorial de la Municipalidad de Estación Central ubicado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N3920, comuna de Estación Central. No pudiendo ser una locación distinta para la aplicación presencial de las evaluaciones.



- h) Según lo establecido en el artículo N°8, del Reglamento N°77/2023 de Concursos Públicos para proveer vacantes en las Plantas de la Municipalidad de Estación Central, las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les impida o dificulte la aplicación de los instrumentos de selección, deberán informarlo al momento de postular, debiendo el municipio adaptar dichos instrumentos y, así, garantizar la no discriminación por esta causa.
- i) Se requiere disponibilidad inmediata.
- j) De acuerdo al artículo 19° de la Ley N°18883 el Concurso será preparado y realizado por un comité de selección, conformado por el Jefe o Encargado del Personal y por quienes integran la junta a quien le corresponda calificar al titular del cargo vacante, con excepción del representante del personal, y según el artículo 32°, estará compuesto, por los tres funcionarios de más alto nivel jerárquico.
- k) Según lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley 18.883, en cuanto señala que producida una vacante que no pueda ser provista por ascenso, el Alcalde comunicará por una sola vez a las Municipalidades de la respectiva región la existencia del cupo, para que los funcionarios de ella puedan postular.
- l) La Ilustre Municipalidad de Estación Central se reserva el derecho de considerar a las personas seleccionadas para las vacantes de planta concursadas en los perfiles de cargo que la municipalidad considere oportunos y requirentes según cada planta, de acuerdo a la disponibilidad y pertinencia de cargos o sus funciones ajustándose con el perfil curricular de cada seleccionado/a, específicamente de acuerdo a los requisitos específicos del cargo de acuerdo a punto l.

X.II Anexos

XII.I PERFILES DE CARGO

XII.I.I Perfil de Cargo Planta DIRECTIVA

• DIRECTOR/A DE OBRAS MUNICIPALES:

a) Responsabilidad del cargo

N°	1							
NOMBRE PLANTA	DIRECTIVO OBRAS MUNICIPALES							
RESPONSABILIDAD E INJERENCIA	DIRECTA				INDIRECTA			
	Alta	Media	Baja	No Posee	Alta	Media	Baja	No Posee
Responsabilidad/Nivel								
Responsabilidad por contacto con usuarios/clientes internos (alcalde, directivos, jefaturas, equipos de trabajo)	X							
Responsabilidad por contacto con usuarios/clientes externos (Otras Instituciones Públicas, ciudadanos, etc.)	X							
Responsabilidad por manejo presupuestario	X							
Responsabilidad por toma de decisiones	X							
Responsabilidad por manejo de información	X							
Responsabilidad por manejo de sistemas, herramientas u equipos.	X							
Otras responsabilidades: Manejo de equipo	X							

b) Competencias conductuales requeridas

N°	1		
NOMBRE PLANTA	DIRECTIVO OBRAS MUNICIPALES		
COMPETENCIA REQUERIDA	Nivel esperado	Definición Nivel	Peso de la competencia
Nombre de la Competencia			
1. Manejo de equipo	Plenamente recomendable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Articula distintos equipos a nivel interno o externo del Organismo, optimizando procesos de trabajo en red.</li> <li>• Se involucra en la generación y mantenimiento de un adecuado clima laboral a nivel del Organismo, basado en el buen trato, el respeto, la integración y la comunicación.</li> </ul>	20%



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Genera y/o participa en instancias de trabajo colaborativo a nivel interno y externo del Organismo, aportando en el desarrollo de otros actores.</li> </ul>	
2. Impacto e Influencia	Plenamente recomendable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseña políticas y estrategias de impacto e influencia en la Institución</li> <li>• Integra los intereses de distintos actores claves en su argumentación, logrando su alineamiento con los objetivos institucionales.</li> <li>• Influye y genera alianzas con distintos actores claves a nivel municipal para el cumplimiento de sus objetivos</li> </ul>	10%
3. Liderazgo	Plenamente recomendable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integra y promueve la participación conjunta de distintos equipos de trabajo, alineándolos hacia cumplimiento de objetivos institucionales.</li> <li>• Promueve y facilita el desarrollo del talento a nivel institucional, con el fin de asegurar un capital humano que permita el logro de sus objetivos.</li> <li>• Impulsa prácticas o actividades para instaurar valores institucionales</li> </ul>	40%
4. Visión Estratégica	Plenamente recomendable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lidera y/o participa en la elaboración de objetivos y estrategias para el Organismo.</li> <li>• Elabora y/o reformula planes estratégicos del Organismo, en base a su experiencia y análisis del contexto en que se inserta.</li> <li>• Comparte con otros la visión del futuro deseado para el Organismo y promueve iniciativas para alcanzar dicha meta.</li> </ul>	30%
TOTAL			100%

• DIRECTOR/A DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE:

c) Responsabilidad del cargo

N° 1		DIRECTIVO TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICOS							
RESPONSABILIDAD E INJERENCIA		DIRECTA				INDIRECTA			
Responsabilidad/Nivel		Alta	Media	Baja	No Posee	Alta	Media	Baja	No Posee
Responsabilidad por contacto con usuarios/clientes internos (alcalde, directivos, jefaturas, equipos de trabajo)		X							
Responsabilidad por contacto con usuarios/clientes externos (Otras Instituciones Públicas, ciudadanos, etc.)		X							
Responsabilidad por manejo presupuestario		X							
Responsabilidad por toma de decisiones		X							
Responsabilidad por manejo de información		X							
Responsabilidad por manejo de sistemas, herramientas u equipos.		X							
Otras responsabilidades: Manejo de equipo		X							

d) Competencias conductuales requeridas

N°	1
NOMBRE PLANTA	DIRECTIVO TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICOS
COMPETENCIA REQUERIDA	Nivel esperado
	Definición Nivel



Nombre de la Competencia			Peso de la competencia
5. Manejo de equipo	Plenamente recomendable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Articula distintos equipos a nivel interno o externo del Organismo, optimizando procesos de trabajo en red.</li> <li>• Se involucra en la generación y mantenimiento de un adecuado clima laboral a nivel del Organismo, basado en el buen trato, el respeto, la integración y la comunicación.</li> <li>• Genera y/o participa en instancias de trabajo colaborativo a nivel interno y externo del Organismo, aportando en el desarrollo de otros actores.</li> </ul>	20%
6. Impacto e Influencia	Plenamente recomendable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseña políticas y estrategias de impacto e influencia en la Institución.</li> <li>• Integra los intereses de distintos actores claves en su argumentación, logrando su alineamiento con los objetivos institucionales.</li> <li>• Influye y genera alianzas con distintos actores claves a nivel municipal para el cumplimiento de sus objetivos</li> </ul>	10%
7. Liderazgo	Plenamente recomendable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integra y promueve la participación conjunta de distintos equipos de trabajo, alineándolos hacia cumplimiento de objetivos institucionales.</li> <li>• Promueve y facilita el desarrollo del talento a nivel institucional, con el fin de asegurar un capital humano que permita el logro de sus objetivos.</li> <li>• Impulsa prácticas o actividades para instaurar valores institucionales</li> </ul>	40%
8. Visión Estratégica	Plenamente recomendable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lidera y/o participa en la elaboración de objetivos y estrategias para el Organismo.</li> <li>• Elabora y/o reformula planes estratégicos del Organismo, en base a su experiencia y análisis del contexto en que se inserta.</li> <li>• Comparte con otros la visión del futuro deseado para el Organismo y promueve iniciativas para alcanzar dicha meta.</li> </ul>	30%
TOTAL			100%

#LaEstación  
CambiaContigo



**ANEXO N°1**

**FICHA DE POSTULACIÓN**  
(Una ficha por postulación)

**I. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE**

Marque con una x si posee alguna discapacidad acreditada por credencial de COMPIN (X).<sup>14</sup>

<input type="checkbox"/>
--------------------------

<b>NOMBRE</b>		
<b>RUT</b>		
<b>CORREO ELECTRÓNICO VÁLIDO PARA EL PRESENTE CONCURSO</b>		
<b>DIRECCIÓN PARTICULAR (INDICAR NOMBRE DE CALLE O AVENIDA, COMUNA Y REGIÓN)</b>		
<b>TELÉFONO FIJO</b>	<b>CELULAR</b>	<b>OTRO TELÉFONO DE CONTACTO</b>

**I. CARGO AL QUE POSTULA**

<b>CÓDIGO<sup>15</sup></b>	<b>NOMBRE CARGO QUE POSTULA (PLANTA)</b>	<b>GRADO<sup>16</sup></b>

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso Público, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad inmediata, en caso de ser seleccionado, para desempeñarme en la Ilustre Municipalidad de Estación Central.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

Fecha: \_\_\_\_\_

<sup>14</sup> En caso de poseer alguna discapacidad acreditada en credencial de COMPIN o Registro Civil, deberá informar al comienzo de la postulación adjuntando la credencial en este formulario.

<sup>15</sup> El código de la vacante a la que postula se encuentra en el punto I. "Identificación de las vacantes", de las presentes bases.

<sup>16</sup> El grado de la vacante a la que postula se encuentra en el punto I. "Identificación de las vacantes", de las presentes bases.

ANEXO N°2  
CURRICULUM VITAE

Verifique exhaustivamente los datos ingresados, errores en el ingreso de datos como el código del cargo puede implicar la consideración de **NO ADMISIBLE** para el concurso de ingreso a Planta de la Ilustre Municipalidad de Estación Central.

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

CÓDIGO	
NOMBRE CARGO AL QUE POSTULA	
FECHA DE POSTULACIÓN	

II.- IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

NOMBRE	
RUT	
TELÉFONO PARTICULAR	TELÉFONO MÓVIL
CORREO ELECTRÓNICO	

III.- INTERÉS POR EL CARGO AL QUE POSTULA

Señalar brevemente su interés por el cargo al que postula y/o formar parte del equipo de trabajo de la Ilustre Municipalidad de Estación Central.


IV.- TÍTULO PROFESIONAL (Una o más carreras)

Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados

TÍTULO I	
UNIVERSIDAD	
PAÍS	
INGRESO (mm/aaaa)	EGRESO (mm/aaaa)
FECHA TITULACIÓN (dd/mm/aaaa)	
DURACIÓN DE LA CARRERA (Indicar número de semestres o trimestres)	

--

<b>TÍTULO II</b>	
<b>UNIVERSIDAD</b>	
<b>PAÍS</b>	
<b>INGRESO (mm/aaaa)</b>	<b>EGRESO (mm/aaaa)</b>
<b>FECHA TITULACIÓN (dd/mm/aaaa)</b>	
<b>DURACIÓN DE LA CARRERA (Indicar número de semestres o trimestres)</b>	

**V.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS (DOCTORADO, MBA, MAGÍSTER, DIPLOMADO)**

Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados

<b>NOMBRE</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>TIPO (POST TÍTULO, DOCTORADO, MBA, MAGÍSTER, DIPLOMADO)</b>	
<b>PAÍS</b>	
<b>DESDE (mm/aaaa)</b>	<b>HASTA (mm/aaaa)</b>

<b>NOMBRE</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>TIPO (POST TÍTULO, DOCTORADO, MBA, MAGÍSTER, DIPLOMADO)</b>	
<b>PAÍS</b>	
<b>DESDE (mm/aaaa)</b>	<b>HASTA (mm/aaaa)</b>

**VI.- CAPACITACIÓN**

Registrar aquellas certificadas en los últimos 5 años, relativas al cargo al que postula. Sólo serán consideradas para efectos de evaluación aquellas debidamente certificadas, conforme a lo dispuesto en las presentes bases.

<b>NOMBRE CURSO</b>
<b>INSTITUCIÓN</b>

DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)	HORAS DURACIÓN

NOMBRE CURSO		
INSTITUCIÓN		
DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)	HORAS DURACIÓN

NOMBRE CURSO		
INSTITUCIÓN		
DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)	HORAS DURACIÓN

#### VII.- EXPERIENCIA LABORAL

Sin perjuicio del detalle de experiencia laboral indicado por el/la postulante, sólo se considerará para efectos de evaluación aquella experiencia laboral debidamente acreditada conforme a lo dispuesto en las presentes bases.

Se recomienda detallar su experiencia laboral a partir de la más reciente.

<b>CARGO</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>PRINCIPALES FUNCIONES</b>	1. 2. 3. 4. 5.
<b>DESDE (dd/mm/aaaa)</b>	
<b>HASTA (dd/mm/aaaa)</b>	

<b>CARGO</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>PRINCIPALES FUNCIONES</b>	1. 2. 3. 4. 5.
<b>DESDE (dd/mm/aaaa)</b>	
<b>HASTA (dd/mm/aaaa)</b>	

<b>CARGO</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>PRINCIPALES FUNCIONES</b>	1. 2. 3. 4. 5.
<b>DESDE (dd/mm/aaaa)</b>	
<b>HASTA (dd/mm/aaaa)</b>	

#### VIII.- DECLARACIÓN

Declaro que:



1. Que reúno los requisitos establecidos en la convocatoria.
2. Que las copias de los documentos aportados son el reflejo veraz y exacto de los documentos que se requieren.
3. Que dispongo de la documentación original de respaldo de lo establecido en este resumen.

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

ANEXO N°3<sup>17</sup>

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

NOMBRES	APELLIDOS	RUT

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo N°10 letra c) del Estatuto Administrativo.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo N°10 letra e) del Estatuto Administrativo.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo N°10 letra f) del Estatuto Administrativo.
- No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo N°54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

***Declaro así mismo saber, que de ser falsa esta declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210º del Código Penal.***

\_\_\_\_\_

FIRMA

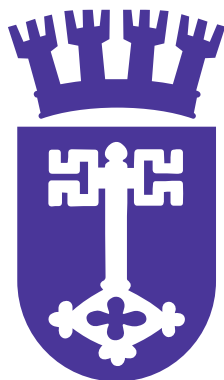
NOMBRE: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**\* La Declaración Jurada requerida en estas bases, debe estar emitida con fecha igual o posterior a la publicación del aviso en el Diario Comunal y en la página web del municipio.**

<sup>17</sup> No se considerará otro formato de Anexo N° 3 para la Admisibilidad de este concurso.



MUNICIPALIDAD DE  
**ESTACIÓN  
CENTRAL**